



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Jiménez Campos.

**CONCEJALES/CONCEJALAS**

**ASISTENTES:**

D. Alfonso Osuna Cobos.  
D. Rafael Espejo Lucena.  
D. Martín Alcaide Ruiz.  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Concepción Castillero Jémez.  
D<sup>a</sup>. Pilar Castro Jiménez.  
D. Manuel Fernández Campos.  
D. José Amador Gálvez Cabello.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Castillo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Márquez Martínez  
D. José María Ruiz García.  
D. Jorge Jiménez Aguilar.  
D. Ladislao Gustavo Nieto Gil.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Muñoz

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Rueda Muñoz. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO.  
DICTÁMENES, PROPOSICIONES Y MOCIONES RESOLUTIVAS.**

1. Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014.
2. Propuesta de renuncia del Ayuntamiento de La Rambla como Autoridad Responsable y Financiera del Grupo de Acción Local Campiña Sur para el Programa Operativo PRODER.
3. Proposición: Formalización de conflicto en defensa de la autonomía local. Ratificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día. Propuesta de acuerdo.
4. Informe sobre resolución de discrepancias.
5. Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 345/2014, de 18 de febrero, por el que se resuelve cambiar la fecha de celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

**SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO  
INFORMACIÓN.**

6. Resoluciones de Alcaldía.
7. Asuntos de la Presidencia.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 1 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**8.Ruegos y Preguntas formulados por escrito.**

**9.Ruegos y preguntas orales.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

**PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014.**

Dada cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales y Sras. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador. No formulándose ninguna alegación se aprueba por unanimidad de los trece miembros de la Corporación asistentes al acto.

**PUNTO 2. PROPUESTA DE RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y FINANCIERA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPIÑA SUR PARA EL PROGRAMA OPERATIVO PRODER.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura a la Propuesta de la Alcaldía acerca de este punto de Orden del Día, que había sido Dictaminado Favorablemente por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 20 de Febrero de 2014, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Propuesta de la Alcaldía*

*En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 2009 se acordó aceptar la designación de este Ayuntamiento como Administración Responsable Administrativa y Financiera (RAF) del Grupo de Acción Local Campiña Sur para el Programa Operativo Proder, a la vista de la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global (PAG) para el marco comunitario de apoyo 2007-2013, así como a la vista de que el Consejo Territorial del GDR Campiña Sur Cordobesa, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009 designó al Ayuntamiento de la Rambla como Entidad Local para ejercer las funciones de Responsable Administrativo y Financiero — RAF para la ejecución y coordinación del PAG.*

*Por Decreto de Alcaldía 2188/2009, de 2 de diciembre, se designó a D<sup>a</sup> Loreto Díez Fajardo, Interventora de Fondos de este Ayuntamiento para desempeñar el cargo de Responsable Administrativo Financiero del Programa Proder del Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa.*

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 2 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*Con fecha 17 de febrero de 2014 D<sup>a</sup> Loreto Díez Fajardo presenta su renuncia como funcionaria que realiza las tareas de fiscalización y control del Grupo de Desarrollo Local Campiña Sur Cordobesa.*

*A la vista de lo anterior esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Renunciar a la designación del Ayuntamiento de La Rambla como autoridad responsable y financiera del Grupo de Acción Local Campiña Sur para el Programa Operativo Proder, para ejercer las funciones de control y fiscalización del PAG.*

*2º.- Dar cuenta de este acuerdo al Grupo de Acción Local Campiña Sur y a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.”.*

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que explica que llevamos más de 4 años ejerciendo este cargo de responsabilidad y que es el momento de que sea asumido por otro Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Concejál Jiménez Aguilar manifestando que si tanto el Ayuntamiento como la Intervención Municipal consideran que se debe renunciar y esto no trae ni beneficios ni perjuicios se debe respetar y aceptar. Su Grupo vota a favor.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández Campos que manifiesta que su Grupo está a favor.

Finalmente, el Sr. Espejo Lucena se ratifica en la postura a favor, mantenida en la Comisión Informativa de Portavoces.

Sometido a votación ordinaria, la Propuesta de la Alcaldía que antecede, Pleno de la Corporación con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros asistentes  
**ACORDO:**

*1º.- Renunciar a la designación del Ayuntamiento de La Rambla como autoridad responsable y financiera del Grupo de Acción Local Campiña Sur para el Programa Operativo Proder, para ejercer las funciones de control y fiscalización del PAG.*

*2º.- Dar cuenta de este acuerdo al Grupo de Acción Local Campiña Sur y a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.*

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 3 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**PUNTO 3. PROPOSICIÓN: FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL. RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE ACUERDO.**

El Sr. Alcalde Presidente somete a la consideración del Pleno de la Corporación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, al no haber quedado dictaminado previamente y que como Propuesta se ha remitido a los señores concejales junto con la convocatoria.

El Sr. Concejales Jiménez Aguilar pregunta cuál es la urgencia del asunto, manifestando que no cree que exista ninguna y que existen suficientes argumentos para que el voto de su Grupo sea en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales Fernández Campos que manifiesta que su Grupo esta favor.

Finalmente, el Sr. Concejales Espejo Lucena manifiesta que el voto de su Grupo también es a favor.

De conformidad con lo que antecede se acuerda con el voto favorable de once de los miembros asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y dos votos en contra, la Ratificación y debate del punto 3º del Orden del Día.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Concejales Jiménez Aguilar manifiesta que su Grupo está en contra de la proposición porque es algo que no nos compete y porque en los foros donde esto se acuerde los grupos políticos están suficientemente representados. Manifiesta que también existe una moción de apoyo, pero que no la presentan porque sabe que no se va a apoyar, ya que haga lo que haga el Partido Popular, los Partidos de Izquierdas no estarán de acuerdo. Se trata de una Ley para racionalizar y sostener la Administración Local. No entiende por qué se lleva esta Ley al Constitucional ya que no encuentra nada que puede dañar a los Ayuntamientos.

Expone el Sr. Concejales Jiménez Aguilar algunas de las cuestiones la Ley:

- Eliminar las duplicidades.
- No gastar más de lo que se ingresa.
- Pagar a proveedores en tiempo y forma.
- Tener claro los servicios y su financiación.
- No suprime concejales en los Ayuntamientos, sino que regula el sueldo que deben cobrar los alcaldes y los concejales liberados.
- No desaparece ni se interviene ningún Ayuntamiento.
- No se eliminan prestaciones en educación, ni en servicios sociales, sólo se clarifican las competencias y se garantiza la financiación.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 4 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

- No se privatizan los servicios. Dice el Sr. Concejales Jiménez Aguilar que los partidos de izquierdas también privatizan servicios y aunque la Ley no habla de esto, si se hace es porque viene bien a los ciudadanos y a las cuentas de los Ayuntamientos.
- No se condena a las zonas rurales, por el contrario se garantizan sus servicios como obligatorios cualquiera que sea el lugar donde se vive.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales Fernández Campos que manifiesta que el voto de su Grupo es a favor por los siguientes motivos:

- El día 22/10/2013 ya se votó una Moción en contra de la Reforma de la Ley de Régimen Local.
- Es una Ley que afecta a las competencias municipales, por eso no entiende los comentarios del Grupo Popular.
- Los partidos de izquierdas no se mueven en contra del PP, hay otros grupos que están en desacuerdo, luego no debe ser tan buena.
- Los Partidos de Izquierdas consideran prioritarios los servicios aunque sean deficitarios.
- Las competencias en educación, cultura etc.. pasarán a la Junta de Andalucía y si no recibe financiación llevará a la prestación de servicios por empresas en precario. Así se pueden presentar problemas importantes para las personas mayores en la tramitación de los expedientes de dependencia, ya que con la Ley habrá que tramitarlos en Córdoba.
- Se crean ciudadanos de primera y de segunda.

Por todo lo expuesto el voto de su Grupo es a favor de una propuesta coherente y justa.

Finalmente, el Sr. Concejales Espejo Lucena manifiesta que el voto de su Grupo también es a favor, y en este sentido dice que ya se votó la Moción en contra de la Reforma de la Ley de Régimen Local el día 22/10/2013, si bien es ahora cuando existen informes jurídicos sobre las argumentaciones que entonces se recogían en la Moción y que ponen de manifiesto que no se equivocaron, ni en los servicios que se iban a ver afectados como desarrollo, empleo, juventud, servicios sociales, educación y que sí son servicios que nos competen ya que tocan la línea de flotación de un Ayuntamiento. No se toca el número de Concejales, pero sí el sueldo de los Concejales; en este sentido, nos da igual porque no llegamos al límite que se pone. En este Ayuntamiento tenemos superavit, se paga a los proveedores y se tocan servicios que se prestan a los ciudadanos que son los que los van a echar de menos cuando no los tengan.

Por alusiones interviene el Sr. Concejales Jiménez Aguilar que dice que él no se ha estudiado la Ley pero sí se la ha leído, si bien en la intervención del Sr. Espejo Lucena se ha dicho que el Ayuntamiento actualmente está prestando servicios que no les corresponden y para los que no tienen financiación y esto es lo que trata de evitar la Ley, por ejemplo en materia de educación, colegios, servicios sociales. Y en cuanto a la manifestación realizada por el Sr.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 5 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Fernández Campos sobre que traen temas que son competencia de la Junta, responde que el Grupo Popular lo ha hecho siempre que afecten a La Rambla.

Interviene en turno de alusiones el Sr. Concejal Fernández Campos manifestando que cada uno defiende la línea que considera oportuna, pero por encima de todo está nuestro pueblo. Los Ayuntamientos no tienen la culpa del déficit ya que las  $\frac{3}{4}$  partes corresponden a Ayuntamientos como el de Madrid. Con esta Ley el que quiera tener servicios en materia de empleo, educación ..., tendrá que ir a Córdoba si puede, ya que las personas que viven en un pueblo dependen de su pueblo y por encima del dinero están las personas a las que lo único que se está haciendo es recortarles derechos. De esta manera se acaba con 25 o 30 años de Autonomía Local y por ello la Ley es injusta.

En una nueva intervención el Sr. Concejal Jiménez Aguilar contesta que no se puede hacer demagogia pura de cara a la galería ya que él ha sido Alcalde y ha dejado al pueblo en bancarrota.

Replica el Sr. Concejal Fernández Campos que hay que documentar las cosas que se dicen y que la información que él ha dado la puede demostrar.

Queda incorporado el expediente el Informe de la Secretaria Municipal al tratarse de un asunto que exige para su aprobación el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el cual se ha remitido a los señores concejales.

Suficientemente debatido el asunto el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, con once votos a favor correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida y al Grupo Municipal del PSOE respectivamente que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y dos votos en contra correspondientes al Grupo Municipal del PP motivados en su intervención, ACORDO:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 6 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D<sup>a</sup> Virginia Aragón Segura, col. n<sup>o</sup> 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en su nombre y representación del Ayuntamiento de la Rambla, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre (BOE n<sup>o</sup> 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

**PUNTO 4. INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

De orden del Sr. Alcalde toma la palabra la Sra. Secretaria, que procede a dar lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del cual elevan al Pleno las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

Concluida la lectura los señores concejales asistentes quedan debidamente enterados de su contenido.

**PUNTO 5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N<sup>o</sup> 345/2014, DE 18 DE FEBRERO, POR EL QUE SE RESUELVE CAMBIAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De orden del Sr. Alcalde toma la palabra la Sra. Secretaria, que procede a dar lectura al Decreto de la Alcaldía n<sup>o</sup> 345, de fecha 18 de febrero de 2014, en virtud del cual se acuerda cambiar la fecha de celebración de la sesión ordinaria semanal de la Junta de Gobierno Local, quedando establecida los miércoles a las 9:00 horas, salvo que coincida con festivo y que tiene el siguiente tenor literal:

*“D. JUAN JIMÉNEZ CAMPOS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)*

**DECRETO**

*Con fecha 29 de junio de 2011, por esta Alcaldía se dictó Decreto n<sup>o</sup> 1272, acordando la composición de la Junta de Gobierno Local, así como la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias.*

*Dado que, de manera transitoria, la Secretaría de este Ayuntamiento está ocupada en régimen de acumulación por la Secretaria del Ayuntamiento de Montalbán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rueda Muñoz, siendo esta situación provisional, hasta tanto se ocupe dicha plaza de manera definitiva.*

**HE RESUELTO**

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 7 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

*1º.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria semanal, los miércoles, a las 9:00 horas, salvo que coincida con día festivo.*

*2º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.*

Es cuanto tiene el honor de ordenar el Sr. Alcalde, firmando junto a él la fedataria pública municipal.” -----

Antes de dar paso a la parte de carácter no resolutivo del orden del día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos municipales desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, no presentándose ninguna moción.

No se presentan.

#### **PUNTO 6. RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

De orden del Sr. Alcalde, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 24 de enero al 20 de febrero de 2014, Resoluciones nº 2014/00000146 a 2014/00000375 ambas inclusive

#### **PUNTO 7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Inicio de las obras de replanteo del Centro de Iniciativas Empresariales, por lo que el comienzo de las obras es inminente.
- Reunión con los Técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, Aguas de Córdoba, Confederación y Alcaldes en relación con el Proyecto de bombeo de las redes de saneamiento y construcción de depuradora.
- El Ministerio de Agricultura anuncia el Proyecto de Variante de la conducción general de Montilla-La Rambla. Se trata de una obra de construcción de la red general de aguas desde Iznájar hasta Fuente Palmera, consistente en la realización de un desvío, dado que por la orografía del terreno se están produciendo fuertes averías. El presupuesto de esta obra des 1.182.000 €.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 8 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

– Invitación a la inauguración de la Avda. Blas Infante, que tendrá lugar el próximo 28 de febrero, en dicha Avenida, junto a la antigua Casa de Peones Camineros.

**PUNTO 8. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.**

No se presentó ninguno.

**PUNTO 9. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas comienza su intervención el Grupo Popular:

El Sr. Concejales Nieto Gil formula el siguiente ruego:

- Se ha pintado un paso de peatones en la Cuesta de los Frailes y considera que puede ser peligroso para la carga y descarga del supermercado, por lo que ruega que se ponga más bajo.
- Los parques de la Muralla y de los Trinitarios carecen de iluminación correcta, ruega que se ponga iluminación, papeleras y se prohíba la entrada de animales.

Por su parte el Sr. Concejales Jiménez Aguilar ruega que se remitan las actas de las Comisiones de Gobierno sin retraso.

Seguidamente se da paso a la intervención del Grupo Socialista.

La Sra. Concejales Mª del Carmen Márquez manifiesta que hace tiempo preguntaron sobre el coste de los monitores de la escuela de música y aún no saben nada.

El Sr. Concejales Gálvez Cabello pregunta en relación con el tema de la depuradora si está definido el lugar y en qué situación se encuentra el Proyecto de Entrada a La Rambla.

El Sr. Concejales Fernández Campos formula el siguiente ruego:

- Se llevan unos meses en los que los asuntos que se tratan en Pleno, brillan por su ausencia, por lo que manifiesta su malestar. De las reuniones de urbanismo de los meses de octubre a febrero no se ha tratado ningún punto. Ruega que se planteen propuestas por el Equipo de Gobierno, ya que hay muchas que se han quedado en el tintero y no ve actitud en el gobierno.

Respuestas del Sr. Alcalde:

- En relación con el paso de peatones, cuenta con los informes de la oficina de obras y de la policía municipal, no obstante verán lo que ha ocurrido.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 9 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

- Se tendrá en cuenta lo de los parques. El problema está en la entrada de animales domésticos aunque se está trabajando en una ordenanza que tendrán todos.
- En cuanto a la remisión de las actas de la Junta de Gobierno se dará traslado al departamento correspondiente y se tratará de aliviar su remisión.
- En relación con los costes de los monitores de la Escuela de Música, concede la palabra al Sr. Concejal D. Martín Alcaide Ruiz, quien manifiesta que se contestó en el Pleno anterior y que las circunstancias de los ayuntamientos para salvaguardar servicios municipales son muy diferentes a lo que se venía haciendo anteriormente, por lo que se ha de buscar la fórmula para que la Escuela de Música siga adelante. No hay ningún problema en facilitar los costes, que se corresponden con lo que factura una empresa en función de las horas. Estamos viendo como algunos municipios cierran escuelas de música y aquí estamos manteniéndola. Se ofrece a poner los costes sobre la mesa, aunque considera que por ambas partes se está en la intención de mantener el servicio.
- El lugar de emplazamiento de la depuradora ya está acordado, se ha considerado idónea instalarla en el límite de los términos de La Rambla y Montalbán.
- En relación con el Proyecto de Entrada a La Rambla, el Proyecto está en stand by, como Vd. también sabe.
- En cuanto a que las Comisiones están vacías de contenido, lo que se pretende es dar agilidad al trabajo diario, contestando casi a diario para que no se acumulen los papeles, estando abiertos para recibir propuestas que les hagan ser más efectivos.

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, la Sra. Concejal M<sup>a</sup> del Carmen Márquez dice al Sr. Alcalde que no pretende que justifique las contrataciones sino que la escuela de música lleva abierta desde octubre y no conocen la empresa que lo lleva ni su coste.

El Sr. Concejal Fernández Campos dice que en relación con el ruego formulado hay propuestas que se han hecho que tienen que ir a Pleno y no han ido. En la Comisión Informativa de Urbanismo desde octubre no ha informado y creen que tienen derecho a algún tipo de información, Se pregunta si es que no hay problemas. Es necesario avanzar y hay temas que no se han tocado. Hay que reunirse, dialogar e informar.

El Sr. Alcalde contesta que a la Comisión de Urbanismo va lo que tiene que ir. Es posible que hayan ido pocas cosas pero en los últimos cinco meses han salido más temas que en todo el año. En la última Comisión de Urbanismo se aprobaron las Obras del PROFEA en las que coincidían prácticamente las propuestas presentadas, sin embargo, no habían salido de la misma cuando en los medios se estaba diciendo que el PSOE había presentado 11 propuestas, que sin embargo no dejaban de ser las mismas que habían presentado el Grupo Popular y el Equipo de Gobierno. Se trata de trabajar de la manera más honesta y cuando llegue la hora de decidir que sean los ciudadanos los que decidan.

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 10 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
LA RAMBLA  
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9  
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229  
e-mail: larambla@aytolarambla.es  
14540 La Rambla (Córdoba)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna hora del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento Pleno.- Sesión ordinaria 26 de febrero de 2014

- 11 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. RUEDA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN a fecha 21/3/2014

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/3/2014

